



Ley Nº19.957

OPERACIÓN PANAMAX

Se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta 3 (tres) Oficiales, a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la Operación PANAMAX, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de junio de 2021.

ALFREDO FRATTI,
Presidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de junio de 2021.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional integrada por hasta tres Oficiales, a efectos de participar como observadores e integrantes del Estado Mayor de la Operación PANAMAX, a realizarse en los Estados Unidos de América, entre los días 10 y 20 de junio de 2021.

LUIS LACALLE POU.
JAVIER GARCÍA.
LUIS ALBERTO HEBER.
FRANCISCO BUSTILLO.

▶▶▶ Trámite Parlamentario